



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRENSA, DIFUSIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN EL ZÓCALO CIUDAD DE MÉXICO

En Ciudad de México, 18 de Octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° "CIUDAD DE MÉXICO N°030-2017"/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de México, México la participación de editoriales y escritores chilenos en el marco de la Feria Internacional del Libro en el Zócalo en el mes de Octubre.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico en Ciudad de México, México, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de prensa, difusión y relaciones públicas en el marco de la feria internacional del Libro en el Zócalo Ciudad de México.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la empresa "Paola Tinoco García", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia en calidad y precio, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con **Paola Tinoco García**, N° de registro de Empresa TIGP740618PU3, con domicilio en Calzada de la Viga 1416 - N Col. Sifón CP 09400, delegación Iztapalapa, México DF; para la prestación de los servicios de prensa, difusión y relaciones públicas en el marco de la Feria Internacional del Libro en el Zócalo por un monto de **\$37,746.00 (Treinta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos mexicanos 00/100)** impuestos incluidos (equivalentes a 2000 USD)

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRENSA, DIFUSIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA FERIA
INTERNACIONAL DEL LIBRO EN EL ZÓCALO CIUDAD DE MÉXICO**

Antecedentes:

Con motivo de la participación de Chile en la Feria Internacional del Libro en el Zócalo en el mes de Octubre, se ha considerado necesaria la contratación de los servicios de prensa, difusión y relaciones públicas.

Requerimientos:

- Creación de una estrategia de imagen país positiva.
- Difundir en radio, TV, medios impresos y redes sociales la participación de los invitados chilenos en el marco de la FIL Zócalo 2017.
- Reporte fotográfico y apoyo en redes sociales.
- Monitoreo y entrega de resultados.
- Elaboración de un dossier de prensa.

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de US\$3.000- (tres mil dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA "CIUDAD DE MÉXICO- N° 030/2017"



RUT:	70.020.190-2
DIRECCION	Andrés Bello 10 piso 18
TELEFONO:	(55) 5280-9702
FECHA ENVIO OC:	Octubre de 2017
SEÑOR (ES):	Paola Tinoco García
N° IDENTIFICACIÓN:	TIGP740618PU3
DIRECCIÓN:	Calzada de la Viga 1416 - N Col. Sifón CP 09400, delegación Iztapalapa, México DF
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Ciudad de México, México
FORMA DE PAGO:	Cheque o transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de Prensa, Difusión y Relaciones Públicas para la Feria Internacional del Libro en el Zócalo.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Paola Tinoco García
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR ARTICORDS DE RL DE CV</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Con motivo de la participación de Chile en la Feria Internacional del Libro en el Zócalo en el mes de Octubre, se ha considerado necesaria la contratación de los servicios de prensa, difusión y relaciones públicas.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de una estrategia de imagen país positiva. • Difundir en radio, TV, medios impresos y redes sociales la participación de los invitados chilenos en el marco de la FIL Zócalo 2017. • Reporte fotográfico y apoyo en redes sociales. • Monitoreo y entrega de resultados. • Elaboración de un dossier de prensa. <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de \$37,746.00 (Treinta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos mexicanos 00/100) impuestos incluidos</p>
OBSERVACIONES:	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que el A Paola Tinoco García se encuentra en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: en un desembolso, una vez concluida la prestación del servicio, esto es, al término de las actividades que se desarrollarán en la ciudad de, México en el mes de Octubre siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;



	3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Paola Tinoco García deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.
--	--

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y principal socio de la entidad denominada **Paola Tinoco García** es don José Enrique Iñesta Ocampo.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a **Paola Tinoco García**, ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001 presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALBERTO NIÑO DE ZEPEDA

Jefe Departamento Económico de la Embajada de Chile en Ciudad de México, México

Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Ciudad de México, México.
2. Departamento América del Norte, Subdirección Internacional Prochile
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo